



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.784**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 7 de Marzo de 2012

| | | | | |
|--------------------------|---|------------------|-------|---|
| Año CIII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 250 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 52 PÁGINAS | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Pisc Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|--|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 50.- | |
| Remate Administrativo | \$ 60.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 60.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 60.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 60.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 40.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 180.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 35.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 25.- | |
| Avisos Generales | \$ 50.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 20.- | \$ 30.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fcg.

| | |
|---|------|
| M.A. y P.S. N° 819 del 29/02/12 - Designa al Dr. Lucas Sacchetti en el cargo de Jefe de Programa Fiscalización y Control - Secret. de Ambiente..... | 1213 |
| M.A. y P.S. N° 826 del 29/02/12 - Designa a la Ing. Paula Soledad Berti en el cargo de Director General de Planificación Territorial - Secret. de Ambiente | 1214 |
| S.G.G. N° 827 del 29/02/12 - Aprueba Disposición N° 174/12 del S.A.F. de la Gobernación | 1214 |
| M.Ed. C. y T. N° 829 del 29/02/12 - Acepta la renuncia de la Prof. Rosana del Valle Ferrera al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada | 1215 |
| M.Ed. C. y T. N° 831 del 29/02/12 - Designa a la Prof. Rosa Noemí López de Pereyra Rozas al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada | 1215 |
| M.Ed. C. y T. N° 841 del 29/02/12 - Contrato de locación de servicios - Srta. María Laura Chocobar | 1216 |
| M.Ec. Inf. y S. P. N° 845 del 29/02/12 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central | 1216 |
| M.Ec. Inf. y S. P. N° 850 del 29/02/12 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central | 1217 |
| M.Ec. Inf. y S. P. N° 857 del 29/02/12 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central | 1218 |
| M.Ec. Inf. y S. P. N° 859 del 29/02/12 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central | 1219 |
| M.Ec. Inf. y S. P. N° 861 del 29/02/12 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central | 1220 |
| S.G.G. N° 900 del 05/03/12 - Convoca a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias | 1221 |
| S.G.G. N° 901 del 05/03/12 - Acepta la renuncia del Dr. Maximiliano Adolfo Troyano al cargo de Ministro de Seguridad | 1221 |
| S.G.G. N° 902 del 05/03/12 - Acepta la renuncia del Dr. Eduardo Alberto Sylvester al cargo de Secretario de Seguridad | 1221 |
| S.G.G. N° 903 del 05/03/12 - Designa al Dr. Eduardo Alberto Sylvester en el cargo de Ministro de Seguridad | 1222 |
| M.S. N° 904 del 05/03/12 - Acepta la renuncia del Comisario General Lic. Néstor Alfredo Cardozo al cargo de Jefe de Policía de la Pcia. | 1222 |
| M.S. N° 905 del 05/03/12 - Acepta la renuncia del Comisario Mayor Lic. Juan Lami al cargo de Sub Jefe de Policía de la Pcia. | 1222 |
| M.S. N° 906 del 05/03/12 - Designa al Dr. Federico Jovanovics en el cargo de Secretario de Seguridad | 1222 |
| M.S. N° 907 del 05/03/12 - Designa al Comisario Mayor Lic. Marcelo Juan Lami en el cargo de Jefe de la Policía de la Pcia. | 1223 |
| M.S. N° 908 del 05/03/12 - Designa al Comisario General Lic. Regino Celestino Monteros en el cargo de Sub Jefe de la Policía de la Pcia. | 1223 |

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.J. Nº 818 del 29/02/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Juan Justino Guaymas | 1223 |
| S.G.G. Nº 820 del 29/02/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Miguel Angel Salto | 1223 |
| M.Ec. Inf. y S. P. Nº 821 del 29/02/12 - Designa personal en cargo político - Sra. María Agustina Casares Alvarado | 1223 |
| M.S. Nº 822 del 29/02/12 - Afectación de personal - Sr. Diego Rafael López Monteros | 1224 |
| M.G. Nº 823 del 29/02/12 - Renueva designación de personal en cargo político - Sra. Cabana, Rita Fiorela | 1224 |
| M.D.H. Nº 824 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. German Alonso López | 1224 |
| M.G. Nº 825 del 29/02/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Juan Enrique Zazzarini González | 1224 |
| M.Ec. Inf. y S. P. Nº 828 del 29/02/12 - Acepta renuncia - Sra. María Clara Rey | 1224 |
| S.G.G. Nº 830 del 29/02/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Carmen Arce López | 1224 |
| M.A. y P.S. Nº 832 del 29/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Jorge Luis Figueroa | 1224 |
| M.S.P. Nº 833 del 29/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Noemí Angélica Gerez | 1225 |
| M.A. y P.S. Nº 834 del 29/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Jaime Enmanuel Salcedo | 1225 |
| M.S. Nº 835 del 29/02/12 - Acepta renuncia - Lic. Adriana Verónica Sosa | 1225 |
| M.A. y P.S. Nº 836 del 29/02/12 - Designa personal temporario - Srta. Macarena Perry | 1225 |
| M.Ed. C. y T. Nº 837 del 29/02/12 - Retiro transitorio por invalidez - Sra. Córdoba Argentina del Valle | 1225 |
| M.D.H. Nº 838 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Luciano Alfredo Matías Pérez Vidal - Dcto. Nº 3746/11 | 1226 |
| M.Ed. C. y T. Nº 839 del 29/02/12 - Jubilación Ordinaria - Sra. Ramona Alcira Costilla | 1226 |
| M.G. Nº 840 del 29/02/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Carmelo - República Oriental del Uruguay | 1226 |
| M.D.H. Nº 842 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sres. María Soledad Repetto y otros | 1226 |
| M.J. Nº 843 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Cr. Carlos Augusto Garófali - Dcto. Nº 2464/11 | 1227 |
| M.D.H. Nº 844 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Lorena Alejandra Guerra - Dcto. Nº 2560/11 | 1227 |
| M.D.H. Nº 846 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Gabriela Soledad Orellana - Dcto. Nº 3523/11 | 1227 |
| S.G.G. Nº 847 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sres. Salas Cintia Gabriela y otros | 1227 |
| M.D.H. Nº 848 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sres. María Luisa Díaz y otros | 1227 |
| M.A. y P.S. Nº 849 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Med. Vet. Maximiliano Tulían | 1228 |
| M.A. y P.S. Nº 851 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Matías Federico Argañaraz | 1228 |
| M.Ec. Inf. y S. P. - M.J. Nº 852 del 29/02/12 - Comisión de Servicios - Cra. Karen Dagum | 1228 |
| M.A. y P.S. Nº 853 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Geol. Romina Andrea Tonda | 1228 |
| M.D.H. Nº 854 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Jonas Ulises Salto | 1228 |
| M.A. y P.S. Nº 855 del 29/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Geol. Hugo Alejandro Pelayes | 1229 |

Pág.

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 856 del 29/02/12 - Prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. Carolina Susana del Valle Russo | 1225 |
| M.S.P. N° 858 del 29/02/12 - Modifica prorroga de designación temporaria - Lic. Claudia Lorena Pauloni | 1225 |
| M.S.P. N° 860 del 29/02/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Ana Benedicta Rodríguez | 1225 |

ACORDADA

| | |
|--|------|
| N° 100026493 - Corte de Justicia de Salta N° 11139 | 1225 |
|--|------|

LICITACIONES NACIONALES

| | |
|---|------|
| N° 100026366 - ENARSA S.A. GNEA N° 001/2012 (Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción) | 1232 |
| N° 100026165 - U.C.E.P.E. Salta N° 02/12 | 1233 |
| N° 100026164 - U.C.E.P.E. Salta N° 01/12 | 1233 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 100026477 - Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2012 | 1234 |
|--|------|

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|--|------|
| N° 100026500 - Ministerio Público de Salta N° 07/12 | 1234 |
| N° 100026479 - Dirección de Vialidad de Salta N° 20/2012 | 1235 |
| N° 100026474 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 05/12 | 1235 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 100026478 - Dirección de Vialidad de Salta N° 12/2012 | 1235 |
| N° 100026473 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 03/12 | 1236 |

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|------|
| N° 100026483 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición Compra Directa N° 03 | 1236 |
| N° 100026482 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición Compra Directa N° 02 | 1236 |

COMPRA DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 100026499 - Ministerio Público N° 06/2012 | 1237 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

| | |
|--|------|
| N° 400001114 - Mina Papadopulos XLI - Departamento de Los Andes, Distrito Tolar Grande - Expte. N° 19.686 | 1237 |
| N° 100026411 - Zaro - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Expte. N° 19.362 | 1237 |
| N° 100026406 - El Quemado - Dpto. La Poma - Expte. N° 19.516 | 1238 |
| N° 100026264 - Papadopulos XXXI - Dpto. Los Andes, Tolar Grande, Lugar: Tacatata - Expte. N° 19.666 | 1238 |
| N° 100026263 - Papadopulos LXII - Dpto. Los Andes, Lugar: Alto Samenta - Expte. N° 19.381 | 1238 |

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|---|------|
| Nº 400001168 - Giménez Antonio Aldo - Expte. Nº 2-365.507/11 | 1239 |
| Nº 400001167 - Colque Bartolomé; Casimiro Dolores - Expte. Nº 372.312/11 | 1239 |
| Nº 400001166 - Ríos Florencio Joaquín - Expte. Nº 058.495/02 | 1239 |
| Nº 400001164 - Reinaga y/o Reynaga Alejandro Ferril Rosa Manuela - Expte. Nº 369.988/11 | 1239 |
| Nº 100026497 - Yurquina Miguel Basilio - Expte. Nº 344.443/11 | 1239 |
| Nº 100026492 - Leguizamón Pablo Marino - Expte. Nº 14.247/11 | 1240 |
| Nº 100026491 - Díaz Claudia Alejandra - Expte. Nº 014.106/11 | 1240 |
| Nº 100026490 - López, Esperanza - Expte. Nº 362.653/11 | 1240 |
| Nº 100026489 - Guanca Juan Antonio - Expte. Nº 204.245/07 | 1240 |
| Nº 100026488 - Rodríguez, Juan Francisco - Expte. Nº 14.299/11 | 1240 |
| Nº 100026486 - Palomo, Mirta Abegoy - Expte. Nº 348.667/11 | 1240 |
| Nº 100026485 - Zanabria Angulo, Cirila - Expte. Nº 369.524/11 | 1241 |
| Nº 100026475 - Carrizo, Eduardo - Expte. Nº 367.089/11 | 1241 |
| Nº 400001161 - Dasilva Rosa Magdalena - Expte. Nº 1-160.305/06 | 1241 |
| Nº 100026470 - Prieto, Marcelino - Expte. Nº 363.094/11 | 1241 |
| Nº 400001154 - Pérez Alfonso - Arroyo Ilda Constancia - Expte. Nº 361.795/11 | 1241 |
| Nº 400001153 - Bruno, Juan Carlos - Expte. Nº 371.383/11 | 1242 |
| Nº 100026453 - Medina Segón, Raúl - Expte. Nº 343.754/11 | 1242 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 100026487 - Por F. Soledad Palacios - Juicio Expte. Nº 8.453/08 | 1242 |
| Nº 100026460 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.621/01 | 1243 |
| Nº 100026456 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. Nº 4.077/95 | 1243 |
| Nº 100026434 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. Nº 356.146/11 | 1243 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| Nº 600000687 - S&L Inversiones y Mandatos - Expte. Nº 367.899/11 | 1244 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 400001165 - Casimiro Mario Armando vs. Merlo o Merlo Cruz Pastor - p/Escrituración - Expte. Nº 346.151/11 | 1245 |
| Nº 400001163 - Charca Gutiérrez Julia c/Barboza Flavia Francisca; Quipildor Santos Roque - Expte. Nº 263.335/09 | 1245 |
| Nº 100026441 - Banco Masventas S.A. c/Orellana Sergio Alberto s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. Nº 352.342/11 | 1245 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|--|------|
| Nº 400001169 - Luis Saldeño Publicidad de Responsabilidad Limitada | 1245 |
| Nº 100026495 - Clinitec S.R.L. | 1247 |
| Nº 100026494 - Desafío Norte S.R.L. | 1248 |

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 400001155 - EN.J.A.S.A. 1248

AVISOS COMERCIALES

N° 100026484 - Anta Bajada S.R.L. (Cambio de Jurisdicción) 1249

N° 100026476 - Papa Panchio SRL (Designación de Autoridades) 1249

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**N° 100026498 - Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta
- Asamblea Extraordinaria, para el día 28/03/12 1250

N° 100026472 - Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta, para el día 20/04/12 1250

N° 100026465 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 30/03/12 1250

ASAMBLEASN° 100026481 - Asociación de Jubilados y Pensionados
de la ciudad de Rosario de Lerma, para el día 24/03/12 1251

N° 100026480 - Club Social y Deportivo San Isidro - Campo Santo, para el día 31/03/12 1251

AVISO GENERAL

N° 100026461 - Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta - Resolución N° 001/11 1252

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100026449 - Sindicato Trabajadores del Azúcar Ing. San Martín del Tabacal 1255

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026501 - Del día 06/03/12 1256

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001170 - Del día 06/03/12 1256

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 819

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de
Programa Fiscalización y Control de la Secretaría deAmbiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y
Producción Sustentable; y,**CONSIDERANDO:**Que procede designar a Dr. Lucas Sacchetti,
D.N.I. N° 28.633.737, para el desempeño de las
funciones correspondientes al cargo citado pre-
cedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Lucas Sacchetti, D.N.I. N° 28.633.737, en el cargo de Jefe de Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 1 de Marzo de 2012, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de revista en la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Ambiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 826

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Paula Soledad Berti, D.N.I. N° 24.160.207, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en curso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Paula Soledad Berti, D.N.I. N° 24.160.207, en el cargo de Director General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 13 de Febrero de 2012, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Ambiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 827

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-19.626/10 Cde. 1001; 226-19.626/10; 226-325/10 y Cde. 1; 226-582/10 y Cde. 1; 226-1.695/10 y Cde. 1; 226-6.089/08 Cde. 1/09 y 2/10 y Cde. 1003/10, 226-13.465/09 y Cde. 1/10; 226-2.310/10 y Cde. 1, 226-444/10 y Cde. 1; 226-17.925/10 Cde. 1003 y 1001/11 y Cde. 6/10; 226-13.063/10 Cde. 1004; 226-967/10 Cde. 1008; 226-1.269/10 y Cde. 1

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 174/12; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 677/12 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 174/12 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 829

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Rosana del Valle Herrera, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/03/2012 la renuncia presentada por la Prof. Rosana del Valle Herrera, D.N.I. N° 25.069.267, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 831

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Rosa Noemí López de Pereyra Rozas, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Rosa Noemí López de Pereyra Rozas, D.N.I. N° 12.712.588, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputara a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 841

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 159-187.648/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señorita María Laura Chocobar; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se contrata a la señorita María Laura Chocobar, a fin de que la misma desempeñe diversas tareas de Soporte Técnico y Desarrollo de Aplicaciones en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que la presente contratación, se efectúa en razón de la baja por renuncia a partir del 15 de abril de 2011 del contrato de locación de servicios del señor Aníbal Yanque, según lo informado a fojas 34 del expediente del epigrafe;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señorita María Laura Chocobar, D.N.I. 28.514.877, desde la fir-

ma del presente instrumento y hasta el 31 de Diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 20 - Actividad 10 - Servicios No Personales - Código 071002000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (1.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 845

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-210.510/11 y 234-214.971/11

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al presupuesto Ejercicio 2.011, el exceso de recursos producido en el rubro Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos en el Ejercicio 2.011 hasta el 30 de Noviembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 3.602.189,72 (Pesos tres millones seiscientos dos mil ciento ochenta y nueve con setenta y dos centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y a ampliar el respectivo rubro de gastos con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe de \$ 3.602.189,72 (Pesos tres millones seiscientos dos mil ciento ochenta y nueve con setenta y dos centavos), de conformidad con el siguiente detalle:

INCORPORARA:**RECURSOS POR RUBROS**

511000 INGRESOS TRIBUTARIOS \$ 3.602.189,72

511100 IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES \$ 3.602.189,72

511120 OTROS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROV. \$ 3.602.189,72

511121 COOPERADORAS ASISTENCIALES \$ 3.602.189,72

511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80 % \$ 2.881.751,78

511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20 % \$ 720.437,94

REFORZARA:**GASTOS POR OBJETO**

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS EX MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SAF. 6 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 01 - Actividad 01:

415000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 2.881.751,78

415100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 2.881.751,78

415140 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO - COOPERATIVAS \$ 2.881.751,78

415141 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO - COOPERATIVAS - COOPERADORAS ASISTENCIALES \$ 2.881.751,78

415141.1001 TC Coop. Asistenciales (80%) \$ 2.881.751,78

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS, EX MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

SAF. 6 - Finalidad y Función 320

- Curso de Acción 19 - Actividad 14: \$ 720.437,94

(SEGUN DETALLE EN ANEXO I DEL PRESENTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 12.12.11 y 14.12.11 - Batch Nros 4593756 y 4598738, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (1.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 850

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 76-10.567/11 Cpde. 1001

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, recursos provenientes del Hospital Dr. Arturo Oñativía, quien los recibió del Ministerio de Salud de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como destino la ejecución de la obra: "Construcción Biblioteca en Hospital Dr. Arturo Oñativía";

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la

Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.647, la suma de \$ 532.410,63 (Pesos quinientos treinta y dos mil cuatrocientos diez con sesenta y tres centavos), otorgados por el Ministerio de Salud de la Nación al Hospital Dr. Arturo Oñativia y transferidos por dicho Hospital al Tesoro Provincial, con destino a la construcción de una biblioteca en ese nosocomio. Su detalle es el siguiente:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 532.410,63

**009000000000.517000 TRANSE.
CTES. Y DE CAPITAL** \$ 532.410,63

**009000000000.517500 TCAP.
DEL SECTOR PUBLICO** \$ 532.410,63

**009000000000.517534 TCAP.
OTRAS INST. PUB. PR.** \$ 532.410,63

009000000000.517534.1001
Tcap. Hosp. Autog. Dr. Oñativia \$ 532.410,63

GASTOS POR OBJETO \$ 532.410,63

**JURISDICCION 08 - MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA** \$ 532.410,63

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I
DE ESTE DECRETO)**

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 02.12.11 - Batch Nº

4579061, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO Nº 857

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-203.668/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1352/06, en el Ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma de \$ 2.970,89 (Pesos dos mil novecientos setenta con ochenta y nueve centavos), proveniente del excedente de recaudación percibido en la partida Canon de Riego - Dcto. 1352/06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647,

la suma de \$ 2.970,89 (Pesos dos mil novecientos setenta con ochenta y nueve centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS: \$ 2.970,89

009000000000.512000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS \$ 2.970,89

009000000000.512200 **DERECHOS \$ 2.970,89**

009000000000.512211.1059

Canon de Riego - Dcto. 1.352/06 \$ 2.970,89

GASTOS POR OBJETO \$ 2.970,89

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 29.11.11 - Batch N° 4570639, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (1.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO N° 859

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 233-193.040/11

VISTO la necesidad de incorporar presupuestariamente en el Ejercicio 2.011 los recursos provenientes del Convenio N° 49/08 - Protocolo N° 5, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que este aporte está destinado a implementar distintas políticas públicas dirigidas a la capacitación y formación profesional;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 51 - Ex Ministerio de Trabajo y Previsión Social, actual Ministerio de Trabajo, por el importe total de \$87.914,40 (Pesos Ochenta y siete mil novecientos catorce con cuarenta centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$87.914,40 (Pesos ochenta y siete mil novecientos catorce con cuarenta centavos), otorgados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante Convenio N° 49/08 - Protocolo N° 5, suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta, y de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 87.914,40

009000000000.517000 **TRANSE**

CTES. Y DE CAPITAL \$ 87.914,40

009000000000.517200 **TRANSE**

CTES. DEL SECT PUBLICO \$ 87.914,40

009000000000.517211 **TRANSE**

CTES. DEL SPN DE AC \$ 87.914,40

009000000000.517211.1041

T. Corr. M. de Trab. Capac. Laboral \$ 87.914,40

GASTOS POR OBJETO \$ 87.914,40

JURISDICCION 51 - EX MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, ACTUAL MINISTERIO DE TRABAJO (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.11.11 - Batch Nº 4559277, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 29 de Febrero de 2012

DECRETO Nº 861

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 321-219.060/11, 321-218.039/11, 159-216.480/11, 236-215.126/11, 227-126.548/11 Cpde. 1, 11-221.586/11, 11-221.301/11, 11-223.363/11, 236-218.340/11, 04-206.690/11 Cpde. 1, 44-193.465/11 y 234-214.844/11 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido al rubro Actividades Económicas LD;

Que la Ley Nº 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, las incorporaciones de recursos correspondientes al rubro Actividades Económicas LD, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 27.007.804,04 (Pesos veintisiete millones siete mil ochocientos cuatro con cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a XIV integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 20.12.11, 21.12.11, 22.12.11, 27.12.11 y 29.12.11 - Batch Nos. 44610451, 4612088, 4612162, 4614317, 4613516, 4618144, 4617081, 4621960, 4610987, 4626692, 4626797, 4627261, 4629322, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 900

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la previsión contenida en los artículos 111 y 112 de la Constitución Provincial respecto de los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de las Cámaras Legislativas; y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 154 y 156, primer párrafo, de la Constitución Provincial establecen las condiciones que deben reunir los Jueces de Corte de Justicia, así como la duración en sus cargos y el modo de designación o remoción;

Que, en virtud de las citadas disposiciones y a tenor de lo establecido en los artículos 101 y 144 inciso 7) de la Constitución de la Provincia, se remite al Senado provincial el pliego de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli solicitando el acuerdo de dicho Cuerpo Legislativo para su designación como Juez de Corte de Justicia;

Que, a tales fines, se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 617/08, mediante el procedimiento participativo abierto a través de la Resolución N° 018/12 del Ministerio de Justicia;

Que en ese marco, de los informes recibidos, las adhesiones presentadas y la ausencia de observaciones fundadas, cabe señalar que la Dra. Kauffman de Martinelli reúne satisfactoriamente las condiciones exigidas para ser designada en el cargo;

Que, habiendo concluido el período ordinario de sesiones, corresponde convocar a sesiones extraordinarias a las Cámaras Legislativas, para el tratamiento por el Senado del acuerdo solicitado;

Que el Poder Ejecutivo considera de interés público que las funciones correspondientes a los órganos del Estado, en cualquiera de sus poderes, se encuentren cubiertas en el menor tiempo posible por sus respectivos titulares;

Que en uso de las facultades conferidas por los arts. 112 y 114 inciso 11) de la Constitución Provincial y, sin perjuicio de que por las razones de interés público puedan posteriormente agregarse nuevos asuntos, corresponde convocar a Sesiones Extraordinarias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias, para la celebración por la Cámara de Senadores de Sesión Especial para el tratamiento del pliego que se remite para la designación de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, DNI N° 5.727.669, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 901

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Adolfo Troyano al cargo de Ministro de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Adolfo Troyano - DNI N° 25.652.477 al cargo de Ministro de Seguridad, a partir del día 03 de marzo de 2012, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 902

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Alberto Sylvester al cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Alberto Sylvester - DNI N° 27.681.868 al cargo de Secretario de Seguridad, a partir del día 05 de marzo de 2012, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 903

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Eduardo Alberto Sylvester - DNI N° 27.681.868 en el cargo de Ministro de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 904

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Nestor Alfredo Cardozo al cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Néstor Alfredo Cardozo - DNI

N° 11.944.212, clase 1958, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir del día 05 de marzo de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 905

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Comisario Mayor Lic. Marcelo Juan Lami al cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Comisario Mayor Lic. Marcelo Juan Lami - DNI N° 14.670.169, al cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir del día 05 de marzo de 2012, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 906

Ministerio de Seguridad

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Federico Jovanovics - DNI N° 27.445.783 en el cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de

Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 907

Ministerio de Seguridad

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario Mayor Lic. Marcelo Juan Lami - DNI N° 14.670.169 en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 5 de Marzo de 2012

DECRETO N° 908

Ministerio de Seguridad

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario General Regino Celestino Monteros - DNI N° 13.275.864 en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia - Decreto N° 818 - 29/02/2012 - Expte. N° 0030050-142.524/2011-0

Artículo 1° - Deniéguese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Justino Guaymas, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 820 - 29/02/2012

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Miguel Angel Salto - DNI N° 16.662.970, con vigencia al día 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 821 - 29/02/2012 - Expte. N° 11-18.898/12

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Agustina Casares Alvarado, D.N.I. N° 28.250.474, en cargo Político Nivel 2, en la Secretaria de Servicios Públicos, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 822 - 29/02/2012 - Expte. Nº 234-226.382/11

Artículo 1º - Autorízase la Afectación del Sr. Diego Rafael López Monteros, D.N.I. Nº 24.697.750, del Servicio Penitenciario Provincial de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad al Ministerio de Derechos Humanos, con vigencia al día 12 de diciembre de 2.011 y mientras persistan las necesidades de servicio que motivan la presente medida.

URTUBEY - Troyano - Parodi (I.)

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 823 - 29/02/2012

Artículo 1º - Renuévase a partir del día 10 de diciembre de 2011 y en los términos del artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 y su modificatorio Decreto Nº 4122/08, la designación efectuada en cargo político que se detalla a continuación:

* Cabana, Rita Fiorela - D.N.I. Nº 30.637.386 - Nivel 1 - Ministerio de Gobierno.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 824 - 29/02/2012 - Expediente n° 234-214.763/2011

Artículo 1º - A partir del 13 de diciembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria, del señor German Alonso López, D.N.I. n° 23.588.093, en la Subsecretaría de Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531001000100 Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 825 - 29/02/2012

Artículo 1º - Designase al Sr. Juan Enrique Zazzarini González, D.N.I. Nº 17.683.594, en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 828 - 29/02/2012 - Expediente Nº 0110029-654.681/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por la señora María Clara Rey, DNI. Nº 23.453.748, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica: III, dependiente de la Dirección General de Inmuebles - ex-Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, designada mediante Decreto Nº 1083/10, con última prórroga hasta el 22/06/11, por Decreto Nº 696/11.

Art. 2º - Déjase establecido que la señora Rey no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 830 - 29/02/2012 - Expediente Nº 01-167.616/11

Artículo 1º - Rechazase por improcedente, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Carmen Arce López, DNI Nº 92.260.468 en contra Resolución Nº 6368/11 de la Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por los motivos enunciados precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 832 - 29/02/2012 - Expediente Nº 34-163.109/2011

Artículo 1º - Designase al Sr. Jorge Luis Figueroa - D.N.I. Nº 34.615.537, como personal temporario para desempeñar tareas en los Diques Itiyuro y El Limón, Departamento San Martín dependiente de la Secretaría

de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con la remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1, F J VII a partir de la notificación del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (1.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 833 - 29/02/2012 - Expediente N° 0100182-8.663/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 26 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la señora Noemí Angélica Gerez, DNI. N° 06.397.589, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01173 de fecha 14 de Junio de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 145, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Heredia - Parodi (1.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 834 - 29/02/2012 - Expediente N° 034-163.204/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. Jaime Enmanuel Salcedo - D.N.I. N° 40.326.945, como personal de planta temporaria para desempeñar tareas en los Diques Itiyuro y El Limón, Departamento San Martín dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo I, con Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (1.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 835 - 29/02/2012 - Expediente N° 0030316-111.906/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la Lic. Adriana Verónica Sosa, DNI. N° 18.637.607, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, dependiente de la Sección Régimen de Vida de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil - Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - ex. Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto N° 1172/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la Lic. Sosa, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Troyano - Parodi (1.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 836 - 29/02/2012 - Expediente N° 34-160.232/11

Artículo 1° - Designase a la señorita Macarena Perry, D.N.I. N° 32.165.280 como Personal de Planta Temporaria en el Programa Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Gasto en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (1.)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 837 - 29/02/2012 - Expediente N° 0120159-166.598/2.010-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/02/2010, la renuncia presentada por la Sra. Córdoba Argentina del Valle, D.N.I. N° 5.135.602, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4082 "General Manuel Belgrano" de la ciudad San José de Metán, departamento Metán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse al retiro transitorio por invalidez.

Art. 2° - Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen Comisión Médica Ley 24241.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 838
- 29/02/2012 - Expediente n° 326-209.193/2011**

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de febrero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Luciano Alfredo Matías Pérez Vidal, D.N.I. n° 31.469.331, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 3746/2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100-Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 839 - 29/02/2012 - Expediente N°
0120159-178.283/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 06/09/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Ramona Alcira Costilla, DNI: 5.108.099 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4101 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, planta permanente, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 840 - 29/02/
2012 - Expediente N° 41-16.826/2012**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Secretario Coordinador de la Comisión Provincial "Década Bicentenario 2006-2016" dependiente del Ministerio de Gobierno, Sr. Martín Miguel Güemes Arruabarrena, desde el 10 al 15 de febrero del corriente año, a la ciudad de Carmelo - República Oriental del Uruguay y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, deberán liquidarse los gastos de pasajes por Vía Terrestre Salta-Buenos Aires-Salta y Viáticos por 2 (dos) días, a favor del citado funcionario y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el presente, se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Comisión Provincial Década Bicentenario. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Parodi (I.)

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 842
- 29/02/2012 - Expediente n° 153-214.642/2011**

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se especifica y por el término de cinco (cinco) meses, prorrogase la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por los decretos y con la remuneración equivalente que según el caso se detalla.

María Soledad Repetto - D.N.I. n° 26.713.922, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, 07-12-11 - decreto n° 3885/11.

Lorena Marisel Martearena - D.N.I. n° 26.755.350, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, 28-12-11 - decreto n° 3301/11.

María Cecilia Aramayo - D.N.I. n° 24.464.700, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, 14-01-12 - decreto n° 3680/11.

María de los Angeles Di Giacomo - D.N.I. n° 16.827.686, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, 25-01-12 - decreto n° 3849/11.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la Cuenta n° 411200 de la

Unidad de Costo 531004000100 Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Ministerio de Justicia - Decreto N° 843 - 29/02/2012 - Expte. N° 0080235-27.781/2012-0

Artículo 1° - Prórrogase la designación del Cr. Carlos Augusto Garófali, DNI N° 25.134.921, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 2464/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 31 de Marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Diez - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 844 - 29/02/2012 - Expediente n° 234-205.968/2011

Artículo 1° - A partir del 12 de febrero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, de la señora Lorena Alejandra Guerra, D.N.I. n° 29.276.704, en la ex Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, actual Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social, del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531001000100 Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 846 - 29/02/2012 - Expediente n° 153-214.642/2011 (Corresponde 1)

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de enero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señorita Gabriela Soledad

Orellana, D.N.I. n° 28.085.890, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 3523/2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100 - Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 847 - 29/02/2012 - Expediente N° 01-6.535/12

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses, en los mismos términos acordados en los contratos cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2011

- Salas Cintia Gabriela - DNI N° 29.917.737
- Amador Rosana Mabel - DNI N° 27.972.565
- Sánchez Viviana Romina - DNI N° 31.900.608
- Luna Claudia Samanta - DNI N° 25.218.851

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 848 - 29/02/2012 - Expediente n° 155-206.767/2011

Artículo 1° - A partir del 1° y hasta 31 de diciembre de 2011, dar por autorizada y cumplida la prórroga de designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, en la ex Secretaría de Deportes y Recreación actual Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con la remuneración equivalente que en cada caso se detalla, prorrogada por decreto n° 3201/11:

María Luisa Díaz - D.N.I. n° 10.081.777, Agrupamiento A, Sub-grupo 2.

Luciana Lares - D.N.I. n° 26.161.488, Agrupamiento T, Sub-grupo 2, Función Jerárquica II.

Marcelo Alejandro Lopez - D.N.I. n° 21.634.775, Agrupamiento T, Sub-grupo 1.

Agustín Alejandro Gomez - D.N.I. n° 25.801.721, Agrupamiento T, Sub-grupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la Cuenta n° 531011000100100-411200, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Parodi (I.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 849 - 29/02/2012 - Expediente N° 318-5.602/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Médico Veterinario Maximiliano Tulián, D.N.I. N° 26.822.882, como Personal de Planta Temporaria en Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 19 de Enero de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100, Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 851 - 29/02/2012 - Expediente N° 143-20.251/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Matías Federico Argañaraz, D.N.I. N° 29.737.764, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 27 de Marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuesto en los considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal correspondiente a la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ministerio de Justicia - Decreto N° 852 - 29/02/2012 - Expte. N° 235-11.093/12

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia de la Cra. Karen Dagum - DNI N° 31.338.772, agente perteneciente a la planta permanente de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Diez - Parodi (I.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 853 - 29/02/2012 - Expediente N° 143-20.256/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Geóloga Romina Andrea Tonda, D.N.I. N° 31.548.777, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 27 de Marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal correspondiente a la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 854 - 29/02/2012 - Expediente n° 326-5.486/2012

Artículo 1° - A partir del 17 de marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, del señor Jonás Ulises Salto, D.N.I. n° 31.852.363, en la Secretaría de Asistencia Crítica, del Ministerio de Derechos Humanos con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y

Servicios Generales, subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Parodi (1.)

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 855 - 29/02/2012 - Expediente N° 143-20.260/12

Artículo 1° - *Prorrógase la designación del Geólogo Hugo Alejandro Pelayes, D.N.I. N° 10.993.006, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 19 de Marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.*

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal correspondiente a la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (1.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 856 - 29/02/2012 - Expediente N° 0125-218.652/11

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Sra. Carolina Susana del Valle Russo - DNI N° 17.355.624, agente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Parodi (1.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 858 - 29/02/2012 - Expte. n° 8.634/10 - código 133

Artículo 1° - Modifícase la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2386/11, en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, de la licenciada Claudia Lorena Pauloni, D.N.I. n° 26.285.138, dejando establecido que desde el 1° de enero y hasta el

10 de diciembre de 2011 es en reemplazo del licenciado Oscar Manuel Montivero, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 4735/09) y desde el 11 de diciembre de 2011 y por el término de un (1) año (Ley n° 7678 Art. 6°), en cargo vacante por renuncia de la licenciada Rosa Inés Collado, order. n° 829, Decreto n° 1742/02, denominación: psicólogo.

URTUBEY - Heredia - Parodi (1.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 860 - 29/02/2012 - Expediente N° 0100089-199.195/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Ana Benedicta Rodríguez, DNI. N° 05.890.635, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 02 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Asistente Dental - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 399, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Parodi (1.)

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 827, 841, 845, 850, 857, 859 y 861, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 100026493

R. s/c N° 3589

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11139

En la ciudad de Salta, el primer día del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Des. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Diaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que corresponde confeccionar la Lista de Martileros que actuarán tanto en subastas judiciales como administrativas y municipales, teniendo en cuenta los que se hayan inscripto en el término y legal forma.

Que dicha lista debe formarse guardando el orden en que han sido presentadas las solicitudes respectivas, en esta Corte de Justicia (Expte. Nº CJS 35.199/12).

Que los martilleros Carlos Roberto Auza, Esteban Carral Cook, Hugo Selso Carrasco, Silvia Patricia Cejas, Miguel Angel Chávez, Susana Delgado, Nelly Beatriz Elías, Tomás Alberto García Bes, Gustavo Alejandro Guerrero, María Ester Herrera, Jorge Horacio Ibáñez, Marcelo Hugo Núñez Ferlatti, Héctor Alberto Percello, Raúl Alberto Segovia, Edith Marcela Vázquez, Marcelo Esteban Venegas y Ricardo Daniel Yarade, adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) - exigido por Acordada 8848- o en su caso la Garantía - Póliza de Seguro de Caucción (Acordada 8626), por lo que se les otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles - a partir de la presente- para acreditar este requisito y poder ser incorporados así a la nómina.

Que los martilleros Julia Alejandra Auza (fs. 145) y Marcelo Hugo Núñez Ferlatti (fs. 164) poseen antecedentes penales, de acuerdo a los informes emitidos por la Policía de la Provincia, por lo que siguiendo el criterio sostenido por esta Corte en anteriores pronunciamientos (Tomo 90:87; 116:57), corresponde inscribirlos en forma condicional, con la obligación de presentar dentro del plazo de un (1) año de notificados (conf. Acordada 7613, aplicable por analogía a los auxiliares de justicia) los testimonios que acrediten en cada caso su desvinculación del respectivo proceso.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Establecer la siguiente lista de Martilleros que actuarán en subastas judiciales, administrativas y municipales, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno, servir a los efectos del sorteo respectivo:

1. Olguín Osvaldo Guillermo - Block 59, 1º Piso, Dpto. 4 (Bº Parque Gral. Belgrano Etapa V) (4253956 - 155 097299)

2. Carrizo de Molina Juana Rosa - El Litoral de Santa Fe 2127 (Bº El Tribuno) (4240330)

3. Arauz Arnoldo Hugo - Venezuela 1466 (Gral. Güemes) - Block 28 Dpto. 5 (Ampliación Intersindical) (Salta) (154 105722)

4. Alancay Fabián Humberto - Rivadavia 384 (4212205 - 156 836875)

5. Galli Carlos Alberto - Alsina nº.947 (4319714 - 156 840664)

6. Galli Mónica Susana - Alsina nº 947 (4319714 - 154 098406)

7. Argañaraz Wilfredo José Luis - Pedernera 282 (4211676 - 154 087439)

8. Echenique Hidalgo Néstor Eduardo - Los Andes 702 (Bº Intersindical) (4912932 - 155 093530)

9. Alfonzo María Cristina - Los Aguariabayes 325 (T.C.) (4010587 - 154 151807)

10. Triano de Muiños Susana Julia - Pueyrredón nº 1181 (4218495 - 156 053793)

11. Sola Francisco - J. M. Leguizamón 1247 (4317959 - 154 577853)

12. Villegas Julio Argentino - Gral. Güemes 1349, 1º piso (0388 156 851447)

13. Lazarte Ramón Estergidio - Block H, Dpto. 5 (Bº San Remo - Salta) - Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (03873 422117 - 156 54980)

14. Palacios Fabiana Soledad - San Lorenzo nº 414 (Metán) (03876-420751 - 154 14295)

15. Lazarte Verónica Natalia - Rivadavia 804 (Tartagal) (03873 - 156 53272) - Block H, Dpto. 5 (Bº Arturo Illia - Salta)

16. Mollinedo Patricia Susana - Urquiza nº 1889 (4394766 - 155 012022)

17. Zapia José Amaro - Pueyrredón 1145 (4224345 - 154 415634)

18. Salas Lorena María del Milagro - Pachi Gorriti 1700 (4391405 - 154 073163)

19. Alcalá Raúl Héctor Rubén - J.I. Gorriti 840 (4231387 - 155 820189)

20. González Carmen Lucía - Jujuy 181 (4229663 - 154 071301)

21. Solá Ernesto Victorino - Avda. Belgrano 837, 2º piso F (4362745 - 154 665262)

22. Jándula Néstor Ricardo - Vicente López 201 (4310479 - 154 758510)

23. Avila Sosa Patricia - Los Olmos 56 (T.C.) (4394654 - 154 435400)

24. Saka Mercedes Liliana - Mariano Boedo 207 (4213075 - 156 857664)
25. Montaldi Bravo José Ignacio - Avda. Belgrano 1625 (4311504 - 155 750348)
26. Chermulas Juan Carlos - 20 de Febrero 773, Of. 2 (4213591 - 156 834227)
27. Balbi Juan Carlos - Alsina 820 (4010591 - 154 118655)
28. Albarracin Graciela Noemí - San Martín 535 (Tartagal) (03873 - 426744 - 154 41610)
29. Bognanno Fernando Gustavo - Avda. Reyes Católicos 1865 (4394512 - 155 824248)
30. Gudiño Alfredo Joaquín - San Felipe y Santiago 942 (4261253 - 156 850709)
31. Castaño Juan Daniel - Bolívar 525 (4314927 - 156 848172)
32. Jerez Gabriela del Valle - Av. Sarmiento 922 (4218516 - 154 126707)
33. Diez Sierra María Rita - Córdoba 256 (4321144 - 154 415436)
34. Nolasco Pedro Jesús - Manz. 301 A, Casa 12 (B° Juan Calchaquí) (4385568 - 155056913)
35. López Marcos Manuel - Santa Mónica n° 1842 (B° Sta. Lucía) 4345365 - 154 691828)
36. Olivares Fernando Marcelo - Avda. Belgrano 345, P. Baja, Dpto. D (4922089 - 154 100583)
37. Chavez Sergio Ricardo - Ituzaingó 1119 (4233865 - 154 127020)
38. Rivas Vila Francisco Solano Martín - Zuviria 265, Of. 3 (154 184274)
39. Lepore Eduardo Roberto - J.M. Leguizamón 2085 (4223898 - 155 047460)
40. Chenaut Víctor Dante - Rivadavia 1228 (4314245 - 154 689245)
41. Raia Ángel Rubén - Lavalle 177 (4245123 - 156 053748)
42. Yañez Ramón Marcelo - Echegoyen 782 (B° Ciudad del Milagro) (156 127089 - 4256206)
43. Cacharani Rubén Carlos - Avda. Sarmiento 396 (4951226 - 155 192659)
44. Choqui Daniel Eduardo - Martín Cornejo 1595 (B° 20 de Febrero) (4211509 - 154 060905)
45. Choqui Miguel Ángel - Martín Cornejo 1595 (B° 20 de Febrero) (4211509 - 154 033142)
46. Agüero Laura Alejandra - Fca. Valdivia, Manzanera 781 B, Casa 25 (frente B° Limache) (156 398256)
47. Díaz Claudia María del Valle - Santa Gabriela 1835 (B° Sta. Lucía) (155 222603)
48. Torino Eduardo - Nazareno 245 (E° El Tipaí) (4363038 - 156 832907)
49. Noman Carlos Eduardo - Sgo. del Estero 202 (4310002 - 155 068450)
50. Cajal Rubén Eduardo - Laprida 590 (4318850 - 154 094082)
51. Moreno Edgardo Javier - Sarmiento 432 (4212469 - 155 771313)
52. Rodríguez García José Sebastián - Belgrano 357 - Torre 2 - 2° "A" (4311890 - 154 424000)
53. Gómez Bello Ernesto Patricio - Pueyrredón 771 (4221875 - 154 739365)
54. Torrejón Víctor Hugo - Casa 34, Crupo 2 B° Postal) (4394331 - 155 131705)
55. Quintar María Eugenia - Manz. 524 a, Casa 5 (B° El Huayco) (4711072 - 156 857996)
56. Zelarayan Federico Walter - Gral. Güemes 1349, 1° piso (4254412 - 154 577667)
57. Pérez Julia Graciela - Mar Jónico 1207 (B° San Remo) (4271859 - 154 124000)
58. Auza Gustavo Fernando - Rivadavia 1579 (4217843 - 154 040937)
59. Ontiveros Andrés Oscar - Mitre 369 (4341405 - 155 368570)
60. Salazar Eichler Jorge Gustavo - Pje. Irig. Ramón Castro 22 (cont. Del Milagro) (4227838 - 155 859454)
61. Alonso Sergio Eduardo - J.M. Leguizamón 2035 (4922570 - 154 577863)
62. Amaya, Vicente Omar - Pje. Abelino Figueroa r° 422 (4223375 - 155 046362)
63. Arias Jorge Esteban - Pje. Joaquín Castellanos n° 243 (Orán) (03878 422531 - 156 41316)

64. Cagna Vallino María del Milagro - Block H, Dpto. 4, 1° piso (B° Arturo Illia) (4271978 - 154 036164)

65. Díaz Víctor Manuel - J.M. Leguizamón 2059 (4329546 - 155 149063)

66. Guidoni Eduardo Angel - Los Parrales 667 (TC) (4391507 - 155 892202)

67. Salado Toledo Ignacio - Buenos Aires 187 (4397742 - 155 093195)

68. Vega María Teresa - Pje. Joaquín Castellanos n° 239 (Orán) (03878 422531)

69. Azurmendi Ernesto Javier - Pasaje Zorrilla 235 (154 577640 - 4211225)

70. Auza Julia Alejandra - Alvarado 880, 2° "D" (4221495 - 154 027803)

71. Tejada Julio César - Gral. Güemes 2025 (4223705 - 154 407778)

72. Figueroa Justo Antonio - España 658, 1° piso, Dpto. 3 (4214044 - 154 048460)

II. Dejar en suspenso la inscripción de quienes adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) y en su caso la Garantía - Póliza de Seguro de Caución, y que contarán con un plazo improrrogable de 15 (quince) días hábiles -a partir de la fecha de esta Acordada- para presentarlo/s, a saber: Carlos Roberto Auza, Esteban Carral Cook, Hugo Selso Carrasco, Silvia Patricia Cejas, Miguel Angel Chávez, Susana Delgado, Nelly Beatriz Elías, Tomás Alberto García Bes, Gustavo Alejandro Guerrero, María Ester Herrera, Jorge Horacio Ibáñez, Marcelo Hugo Núñez Ferlatti, Héctor Alberto Percello, Raúl Alberto Segovia, Edith Marcela Vázquez, Marcelo Esteban Venegas y Ricardo Daniel Yarade.

III. Fijar el plazo de un (1) año de notificado de la presente, a los martilleros Julia Alejandra Auza y Marcelo Hugo Núñez Ferlatti, para que acrediten sus desvinculaciones de los respectivos procesos penales, conforme se indica en el 4to. Párrafo de los considerandos, bajo apercibimiento de su automática exclusión.

IV. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/03/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026366

F. N° 0001-38635

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2012

**"Ingeniería, Provisión de Equipos
y Materiales y Construcción"**

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (PK 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa (Pk 532+901).

Renglón 3: Corresponde el EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas de la Provincia de Santa Fe (Pk 265+074).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios únicamente de uno de los mismos. La no cotización de alguno de los renglones traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 17 de febrero de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 09 de abril de 2012 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.554.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.012.000.000

Renglón 2: Pesos (\$) 1.381.000.000

Renglón 3: Pesos (\$) 1.161.000.000

Los montos indicados incluyen todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.800.000

- Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, por escrito deberán ser presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Apoderado

Departamento de Gasoductos Poliductos y Oleoductos
ENARSA

Imp. \$ 1.440,00

e) 28/02 al 19/03/2012

O.P. N° 100026165

F. N° 0031-38419

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 02/12

Obra: Refacción Integral y Ampliación Edificios de la EET N° 3107 - J. Azurduy de Padilla - Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.919,79

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (tres mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/02 a: 08/03/2012.

O.P. N° 100026164

F. N° (00)1-38419

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12**

Licitación Pública N° 01/12

Obra: Refacción Integral, Construcción de una Biblioteca y Galería y Refuncionalización Edilicia en la EET N° 3130 - EMETA II.

Localidad: Yacuy - Dpto.: San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.898,90

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (tres mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/02 al 08/03/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100026477

F. N° 0001-38800

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 02/2.012

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Otoño - Invierno para el Personal de Campaña (Mecánicos, Gómeros, Electricistas, Maquinistas, Chofe-

res, Personal de Cuadrilla, Encargados de Señalización, Encargados y Auxiliares de Almacén, Soldadores y Personal de Control de Cargas) de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 694.711,00 (Pesos: Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Once).

Exptes.: N° 0110033-202.958/2011-0.

Apertura: 19 de Marzo de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 600,00

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-03-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/03/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100026500

F. v/c N° 0002-01966

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expte. N° 130-14.254/12

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 07/12 - Art. 13 inc. c) - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.254/12 - "Compra directa de insumos para la preparación de muestras en Microscopía Electrónica de Barrido".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9345, ha dispuesto:

Autorizar: la compra de una cuerda de fibra de carbón C5421 Argentina SA por la suma de U\$S 1.015,00 (dólares mil quince) al cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al día del pago efectivo,

por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96 en el plazo de entrega y modalidad de pago especificada en la oferta de fs. 15.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General del Ministerio Público.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 07/03/2012

O.P. N° 100026479

F. N° 0001-38800

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 20/2.012**

Para la Adquisición de: "Cien (100) Caños de Hormigón para Construcción de Alcantarillas en Progresiva 14.000 de la Ruta Provincial N° 1"

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos: Cien Mil).

Exptes.: N° 0110033-167.695/2011-0.

Apertura: 20 de Marzo de 2.012 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-03-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. - Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/03/2012

O.P. N° 100026474

F. N° 000 -38797

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Contratación Directa con Precios Testigos 05/12

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Uniformes para Administración

Expdte. N° 0100244 - CDPT 05/12

Fecha de Apertura: 21/03/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/153/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel

Prensa y Comunicación

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 07/03/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026478

F. N° 0001-38800

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 12/2.012

Para la adquisición de "Bombas de Traslase de Gas Oil para Equipos de Zonas Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 54.000,00 (Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil).

Exptes.: N° 0110033-199.770/2011-0

Apertura: 19 de Marzo de 2.012 a horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-03-2.012 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2012

O.P. N° 100026473 F. N° 0001-38797

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Concurso de Precios 03/12

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas - Marzo 2012

Expdte. N° 0100244 - CP 03/12

Fecha de Apertura: 21/03/2012 - Horas: 10.30

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel
Prensa y Comunicación
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026483

F. N° 0001-38815

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 03 - Art. 13 - Inc. "H"

Adquisición: "Contraste No Ionico"

Publíquese la Compra Directa N° 03 - Art. 13 - Inc.: H, cuya apertura se realizó el día 08-02-12 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Hemodinamia con el siguiente detalle:

Droguería Salta Salud S.A.

Renglón: 01.

Importe Total: \$ 10.123,20.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2012

O.P. N° 100026482

F. N° 0001-38815

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 02 - Art. 13 - Inc. "H"

Adquisición: "Fresas para Craneótomo"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 02 - Art. 13 - Inc.: "H", la apertura de la misma se realizó el día 04/01/2012 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Neurocirugía con el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglón N° 01 y 02.

Importe Total: \$ 48.900,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2012

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100026499 F. v/c N° 0002-01965

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Adquisición de separatas de la ley de Procedimiento Penal". Tramitadas bajo expte.

N° 130-14261, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9325 ha resuelto: Autorizar la compra de (250) separatas, publicadas por el Boletín Oficial de la Provincia con el N° 18.726, a un costo unitario de \$ 30,00 (pesos treinta), y total de \$ 7.500,00 (siete mil quinientos), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. L) de la ley 6838 y del Decreto 1443/96.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2012

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 400001114 F. N° 0004-0762

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería. (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos XLI" Diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito Tolar Grande, Lugar Tolar Grande, que se tramita por expte. N° 19.686

Perímetro de Petición de Mensura**Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94**

| Y | X |
|-------------|-------------|
| =3351296.74 | =7336551.03 |
| =3362823.89 | =7342022.16 |
| =3362823.91 | =7341422.16 |
| =3362223.91 | =7341422.16 |
| =3362223.91 | =7336551.03 |

Superficie Total 2861 Has 0693.5123 m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor
Legal

X 7337399.0700 Y 3357856.7500

Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas Colindantes: Liliana Norte Expte. N° 18.423, Papadopulos XLII, Expte. N° 19687, Papadopulos XLIII - Expte. N° 19.688. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22 y 29/02 y 07/03/2012

O.P. N° 100026411

F. N° 0001-38691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Argentina Ltd. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Zaro" de diseminado de cobre, oro, plata y litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Taca Taca, que tramita por expediente N° 19.362 y se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 587 has. 1910 m2.

Perímetro: 9856,96 m.

| Y | X |
|---------------|---------------|
| Y: 2630158.20 | X: 7286245.00 |
| Y: 2632399.00 | X: 7286245.00 |
| Y: 2632399.00 | X: 7283645.00 |
| Y: 2631931.65 | X: 7283645.00 |
| Y: 2631931.65 | X: 7283648.36 |
| Y: 2630748.86 | X: 7283648.36 |
| Y: 2630748.86 | X: 7283560.68 |
| Y: 2630158.20 | X: 7283560.68 |

P.M.D. Y: 2631489.00 X: 7284243.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Paula - Expte. N° 14.461; Amira - Expte. N° 18.794; y Amira Norte - Expte. N° 18.832. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 01 y 07 y 15/03/2012

O.P. N° 100026406 F. N° 0001-38681

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Enrique José Vidal, en expediente N° 19.516 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Tantalio, Bismuto y Litio, ubicado en el Departamento de La Poma. La mina se denominará El Quemado. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias Posgar/94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7253944,45 | 3462382,18 |
| 7253213,43 | 3465303,43 |
| 7250009,65 | 3464468,43 |
| 7250730,39 | 3461537,27 |

P.M.D.: X= 7251872 Y= 3463526

Superficie concedida: 1.000 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad de CAVAC SRL. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 01, 07 y 15/03/2012

O.P. N° 100026264 F. N° 0001-38528

El Dr. Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos XXXI" Yacimiento de Cloruro de Sodio y Litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito Tolar Grande, Lugar Taca Taca, que se tramita por expte. N° 19666.

Perímetro de Petición de Mensura

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

| X | Y |
|-------------|-------------|
| =2624471.68 | =7298814.28 |
| =2627744.11 | =7298814.28 |
| =2627744.11 | =7298541.99 |
| =2624633.70 | =7298541.99 |

| | |
|-------------|-------------|
| =2624633.70 | =7296382.73 |
| =2625639.16 | =7296382.73 |
| =2625639.16 | =7295227.86 |
| =2626814.46 | =7295227.86 |
| =2626814.46 | =7295120.21 |
| =2624471.68 | =7295120.21 |

Superficie Total 284 Has. 1.381,16 m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 2627516.62 Y 7298590.20

Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas Colindantes: Corrientes IV - Expte. 19.716, Tacasal II - Expte. 19.672. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 28/02 y 07/03/2012

O.P. N° 100026263 F. N° 0001-38527

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos LXII" Diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito Alto Samenta, Lugar Samenta, que se tramita por expte. N° 19881.

Perímetro de Petición de Mensura

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

| X | Y |
|-------------|-------------|
| =2591110.13 | =7243454.01 |
| =2592800.01 | =7243454.01 |
| =2592800.01 | =7240700.01 |
| =2591110.13 | =7240700.01 |

Superficie Total 465 Has 3.929,52 m2.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 2592397.72 Y 7242302.63

Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas Colindantes Cerro Samenta 2 - Expte. N° 15619, El Camino - Expte. N° 17.297 y Same Norte - Expte. N° 19.569. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 28/02 y 07/03/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001168

R. s/c N° 3586

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Giménez Antonio Aldo - Sucesorio" - Expte. N° 2-365.507/11, "Citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Salta, 29 de Febrero de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria".

Sin Cargo

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 400001167

R. s/c N° 3584

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Colque Bartolomé; Casimiro Dolores por Sucesorio", Expte. N° 372.312/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Diez de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 400001166

F. N° 0004-0796

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda; en autos "Ríos Florencio Joaquín - Sucesorio - Expte. N° 058.495/02" Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 400001164

F. N° 0004-0794

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Reinaga y/o Reynaga Alejandro; Ferril Rosa Manuela, S/Sucesorio", Expte. N° 369.988/11, manda Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026497

F. N° 0001-38833

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Yurquina Miguel Basilio s/Sucesorio", Expte. N° 344.443/11; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Diciembre del 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026492

R. s/c N° 3588

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: "Leguizamón Pablo Marino s/Sucesorio" - Expte. N° 14.247/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026491

R. s/c N° 3587

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Díaz, Claudia Alejandra", Expte. N° 014.106/11, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 14 de Febrero de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026490

F. N° 0001-38828

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "López, Esperanza s/Sucesorio" Exp. N° 362.653/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, Febrero de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026489

R. s/c N° 3585

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Guanca, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 204.245/07, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026488

F. N° 0001-38826

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodríguez, Juan Francisco", Expte. N° 14.299/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Febrero de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026486

F. N° 0001-38823

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gaffin, en autos caratulados "Palomo, Mirta Abegoy s/Sucesorio" Expte. N° 348.667/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y

diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 05 de Diciembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026485 F. N° 0001-38821

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación (Interina), Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Zanabria Angulo, Cirila", Expte. N° 369.524/11, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de Febrero de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026475 F. N° 0001-38798

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Carrizo, Eduardo - Sucesorio" - Expte. N° 367.089/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Febrero de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 400001161 R. s/c N° 3581

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Dasilva Rosa Magdalena s/Sucesorio" Expte. N° 1-160.305/06. Cita a

todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2012

O.P. N° 100026470 F. N° 0001-38794

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Doctora María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Prieto, Marcelino s/Sucesorio (Fallecido 16/02/1976)" Expte. N° 363.094/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de febrero de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/03/2012

O.P. N° 400001154 F. N° 0004-0759

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Pérez Alfonso - Arroyo Ilca Constancia - Sucesorio", Expte. N° 361.795/11, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 27 de Febrero de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2012

O.P. N° 400001153

F. N° 0004-0788

La Sra. Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Bruno, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 371.383/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 29 de Febrero de 2012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2012

O.P. N° 100026453

F. N° 0001-38759

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1° Inst. C. y C. 10° Nom. en autos: "Medina Segón, Raúl s/Sucesorio", expte. N° 343.754/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 13 de Febrero de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100026487

F. N° 0001-38825

Por F. SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

**En Calle Leandro N. Alem N° 47 - Hs. 18:00
San José de Metán**

Inmuebles Rurales - Departamento de Metán

El día 09 de Marzo de 2012 a Hs. 18:00, en calle Leandro N. Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: 1°) Con la base de \$ 42.601,94, el Inmueble Rural identificado con Matrícula N° 6.304; 2°) Con la base de \$ 63.165,30 el Inmueble Rural identificado con Matrícula N° 6.305; 3°) Con la base de \$ 61.923,80 el Inmueble Rural identificado con Matrícula

N° 6.306; todos de propiedad del demandado. Ubicación. Se encuentran ubicados sobre Ruta Provincial n° 45 a una distancia aproximada de 20 kms. de la Ciudad de San José de Metán, encontrándose los inmuebles a la derecha (sur) de la mencionada ruta, observándose un único portón de acceso de dos hojas. Estado de Ocupación: Se encuentran ocupados por el Sr. Hugo Francisco Solorza, DNI N° 20.128.271, invocando su condición de arrendatario de los inmuebles, con contrato de Sub Arriendo a la Firma Fresca S.A. de propiedad del Sr. René Luque, quien manifiesta que el contrato de arriendo tiene vencimiento recién en dos o tres años más. Mejoras: Los inmuebles rurales tienen una superficie aproximada de 100 Has. Cada uno las cuales se encuentran desmontadas y sembradas un 60% con soja y sorgo. Se encuentran cercados con alambrado rural perimetral en buen estado no existiendo divisoria entre los catastros mencionados. Construcciones: Se constata que únicamente el Catastro N° 6.306 tiene las siguientes instalaciones: a) Una casa de ladrillo con techo de tejas, tejuela y losa, con piso de mosaico, con comedor, dos dormitorios, cocina, baño de sanitarios incompletos y una galería semicubierta. b) Una casa de bloques de cemento con techo de chapa con tirantes de madera y piso de cemento alisado, con dos dormitorios y con galería semicubierta. c) Una casilla de madera prefabricada con techo de chapa de fibro cemento con piso de cemento alisado, con un comedor y dos dormitorios. d) Un Silo con capacidad de 100.000 kgs. para cereales. e) Una Cisterna de agua con capacidad para 5.000 litros. f) Un galpón de ladrillo de 30 mts. x 15 mts. aproximado, el cual tiene tres portones de acceso con techo parabólico de chapas de zinc. Los inmuebles no poseen servicios. Conforme según Cédula Parcelaria los inmuebles registran contrato de arriendo a favor de MELALFA, venciendo el mismo en Octubre de 2012 (según fs. 87 a 95 de autos). Se informa que los Catastros poseen deuda de impuesto inmobiliario rural, siendo las siguientes: Cat. N° 6.304 la de \$ 824,18; Cat. N° 6.305 la de \$ 2.166,39; y Cat. N° 6.306 la de \$ 241,92 conforme a fs. 34/35 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr.

Teobaldo René Osoros - Juez -, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni. Juicio: "Protti, Diego Miguel vs. El Porvenir de J.A. Reviglione S.R.L. s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 8.453/08. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 360,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026460

F. N° 0001-38771

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Barrio Parque La Vega

El 08-03-12, hs. 18,30 en San F. y Santiago 942, remataré con base \$ 41.078,24 y para el caso de no ser tomada pasado 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block "43", 1er. P. Dpto. "H", Cat. 123326, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1-i, UF. 32, Salta Cap. S/T 67.56 m2, Dpto. 3 dormit, living, baño, cocina, pisos cerámico. Ocupado por Sr. Rodolfo A. Sarapura Doc. 32.165.980 y flia. (meros ocupantes). Serv.: Luz, gas natural, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5%, sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/Rodriguez, Juan J. y otro s/Ej. Hip. Expte. 15.621/01. Edictos por tres días en B-O- y Nuevo Diario. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Tel. 4-261253, IVA: Monot.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/03/2012

O.P. N° 100026456

F. N° 0001-38766

Banco de la Nación Argentina

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE DE \$ 26.951,00

Un Lote Terreno en B° Güemes de General E. Mosconi

El día 08 de Marzo de 2.012 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. Federal N° 1, Secretaría N° 1 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Kzranicola, Inocencio y Gallucci, Héctor - s/Ejecutivo - Expte. N° 4.077/95, Remataré con la base de \$ 26.951,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Lote Terreno ubicado en la intersección de las calles 20 de Febrero y Urquiza - Barrio Güemes de la Localidad de General Enrique Mosconi, identificado como Catastro N° 3.610 - Sección A, Manzana N° 49 - Parcela N° 9 de 21,21 Mts. X 30,00 Mts. Sup. Total 636,45 mts.2 Límites: N.O. Lote N° 14, S.E.: Lote N° 16, S.O.: Calle N° 10 "E" S.E.: Calle N° 4 "E" Mejoras: No cuenta con ninguna mejora, en un Lote baldío, estando en este acto cubierto de malezas, Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado por ser un Inmueble baldío. Servicios: El Lote terreno no cuenta con ningún servicio instalado, pasando por el frente la red trocal de luz eléctrica, Agua corriente, cloaca (sin conectar) Teléfono, Gas y video Cable, tiene los servicios exteriores de recolección de residuos y alumbrado público, la calle Urquiza donde se encuentra localizado es pavimentada, no así la calle 20 de Febrero, que es de tierra, careciendo de pavimento y/o asfalto, teniendo el servicio de barrido en la calle Urquiza. Deuda por Impuestos: a la Municipalidad de General E. Mosconi por Tasa General de Servicio \$ 3.127,17, y por el Impuesto Inmobiliario \$ 862,01 al 24-09-2.010, haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta, si no hubiere remanente. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta Comisión 5%, sellado DGR 1,25%. El mismo puede ser visitado en horario Comercial. Mayores datos al B.N.A. Suc. Tartagal en horario Bancario y/o al Suscripto Martillero: Ramón E. Lazarte - Martillero Público - Te. Cel. 03873-15654980.

Imp. \$ 136,00

e) 06 y 07/03/2012

O.P. N° 100026434

F. N° 0001-38732

Jueves 08/03/12 - Hs: 17:00

12 de Octubre N° 2370 - Salta

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

Ladrillones - Viguetas - Caños PVC - Griferías - Lavatorio - Columnas p/Lav. - Botiquines - Receptáculo - Ducha - Tanque p/Agua - Estantería de Madera - PC - Monitores - CPU - Impresoras - Teléfonos - Accesorios p/Baño - Escritorios - Mesa PC - Sillones Giratorios - Pintura Asfal. - Pastina - Carretilla Hidráulica - Matafuegos - Barretas - Mesa c/Sillas - Módulo Cristalero - Mesas Ratonas - Mesa TV - C. Musical Sony C/D - Videograbador Sony - Sofa Cucrina - Jgo Living Pana - Lamp. de Bronce - Gym. Cinta Remo - Autmovil Renault Megan G. Tour 1.6 16V Confort 2007 Rural 5 Ptas. Dominio GGL 828.

El día Jueves 08/03/12 a Hs. 17:00 en 12 de Octubre N° 2370, Salta, remataré sin base dinero de contado entrega en el acto y en el estado visto que se encuentran los bienes mencionados arriba. Ordena Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Inst. de Concursos y Quiebras y Sociedades 2° Nomin. - Expte. N° 356.146/11. "Tomaspolisky, Daniel Eduardo por Quiebra (pequeña). Forma de pago: contado en el acto. Arancel de Ley 10%, más 0,6% D.G.R. todo a cargo del comprador y en el acto de remate. Los bienes pueden ser revisados en mi poder en calle 12 de octubre 2370 y en Avda. Palacios N° 2420/30 en Hs. 09:00 a 13:00 y 17:00 a 20:00 (ladrillones, Viguetas, estanterías). Edictos 3 días Boletín Oficial y Nuevo Diario. I.V.A. comisión del martillero a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Inf. Mart. Pub. Rubén Cajal - 154094082, IVA Resp. Monot.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 600000687

F. N° 0006-0684

S&L Inversiones y Mandatos

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "S&L Inversiones y Mandatos S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 367.899/11, comunica a los acreedores de la concursada, que:

1. El día 13 de febrero se ha resuelto Convertir la quiebra declarada en Concurso Preventivo de

"S&L Inversiones y Mandatos S.A.", con domicilio legal en la calle Buenos Aires N° 1, 1er piso; sede administrativa en Caseros N° 459; con domicilio procesal en la calle Necochea 619, todos de esta ciudad de Salta.

2. Han sido designado Síndicos Titulares el Estudio de las Contadoras Arenas-Gareca, con domicilio en Los Cipreses N° 78 B° (Tres Cerritos - Salta) quienes han fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9.30 a 12.00 y de 17.30 a 20.30.

3. Se ha fijado el día 20 de abril de 2012, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° y 32 LC).

4. El día 8 de Mayo o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LC.

5. Se ha fijado el día 8 de junio de 2012 o el subsiguiente día hábil en caso que éste sea feriado para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) y el día 8 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil en caso que éste sea feriado, para la presentación del Informe General (art. 39 LC).

6. El día 24 de julio o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 LC).

7. Se ha fijado el vencimiento del Periodo de Excluidad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 15 de febrero de 2013, como la fecha hasta la cual el deudor deberá presentar las conformidades, en los términos previstos por el art. 45 LC.

8. Se ha fijado para el día 8 de febrero de 2013 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 LC y citado en el art. 14 inc. 10 de la LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Salta, 22 de febrero de 2.012. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 510,00

e) 02 al 08/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001165

F. N° 0004-0795

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Casimiro, Mario Armando vs. Merlo o Merlo Cruz, Pastor p/Escrituración - Anotación de Litis", Expte. N° 346.151/11, cita por Edictos al Sr. Merlo Cruz Pastor y/o Merlo Pastor (Boliviano C.I. de la Policía Federal N° 8.024.551) casado en primeras nupcias con Marina Ortega, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 16 de Diciembre de 2.011.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 400001163

F. N° 0004-0793

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Charca Gutiérrez, Julia c/Barboza, Flavia Francis-

ca; Quipildor, Santos Roque por Sumario - Embargo Preventivo", Expte. N° 263.335/09, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario citando a los herederos del codemandado Sr. Santos Roque Quipildor, para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/03/2012

O.P. N° 100026441

F. N° 0001-38741

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "Banco Masventas S.A. c/Orellana Sergio Alberto s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 352.342/11, cita al Sr. Orellana, Sergio Alberto (DNI N° 23.896.456) para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Masventas SA, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 30 de Diciembre de 2.011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2012

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 400001169

F. N° 0004-0797

**Luis Saldeño Publicidad
de Responsabilidad Limitada**

Fecha de Constitución: 07 (siete) de febrero de 2012.

Socios: Luis Alberto Saldeño, D.N.I. N° 13.844.672, de cincuenta y un años de edad, C.U.I.T. 20-13844672-8, domiciliado en Dr. Indalecio Gómez 259, de la Ciudad de Salta, casado en primeras con Elizabeth Gisselle Collivadino; de profesión comer-

ciante; de nacionalidad argentino; la Srta. Andrea Natalia Saldeño, D.N.I. N° 36.346.362, de veinte años de edad, C.U.I.L. 27-36346362-8, domiciliada en Dr. Indalecio Gómez 259, de la Ciudad de Salta, soltera, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina y la Sra. Lic. Graciela Elizabeth Delgado, D.N.I. N° 26.289.279, de treinta y tres años de edad, C.U.I.L. 23-26289279-4, domiciliada en calle Dr. Adolfo Alsina 1.862, de la Ciudad de Salta, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Sarmiento, de profesión Licenciada en Publicidad, de nacionalidad argentina.

Denominación: La sociedad se denominará "Luis Saldeño Publicidad S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en ciudad de Salta, Provincia de Salta; en calle La Heras 17.

Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros las siguientes actividades: Industriales: Cartelería, fabricar, comprar y vender productos y subproductos derivado de la industria señalética; industria gráfica, fotográfica, cinematográfica, televisiva y radial así como todo otro elemento susceptible de recibir o emitir imagen para todos los medios de comunicación. Editorial: confección, impresión, publicación y edición de libros, boletines, revistas, diarios, semanarios o cualquier otra forma de impresión gráfica. Comercial: funcionar comercialmente como Agencia de Publicidad, productora de radio, televisión, medios digitales y cualquier medio de comunicación electrónica, gráfica y de la vía pública, en el País o en el extranjero; importar y exportar material, insumos y máquinas necesarias para desarrollar los objetivos de la empresa. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Luis Alberto Saldeño, mil doscientas setenta y cinco cuotas, por la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$127.500); la señora Lic. Graciela

Elizabeth Delgado, setecientos cincuenta cuotas, por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000); la señorita Andrea Natalia Saldeño, cuatrocientas setenta y cinco cuotas por la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$47.500). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos años a la fecha de la firma del presente contrato. En caso de que los socios no integran las cuotas sociales suscritas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de diez días al cumplimiento de la misma.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por uno o dos gerentes como máximo, socios o no, siendo mismo elegido en la asamblea de asociados. Se elegirán los socios o no socios, los que actuarán como gerentes de la Empresa en forma indistinta, la duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles. A fin de administrar la sociedad se elige como gerente para cubrir el primer periodo al señor Luis Alberto Saldeño, quien acepta su cargo y fija su domicilio especial en el indicado ut-supra. En garantía del debido desempeño del cargo, el socio gerente designado deposita en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de la Empresa, la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 6 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 100026495

F. N° 0001-38830

CLINITEC S.R.L.

1) Socios: Sebastián Matías Frangul, argentino, soltero, nacido el día 30 de Julio de 1.975, con D.N.I. 24.704.566 (C.U.I.L. 20-24704566-0), de profesión Comerciante, domiciliado en Almirante Brown N° 457 - Segundo Piso - Departamento "C", de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina; y Jorge Ignacio Bocanera, argentino, soltero, nacido el día 15 de Febrero de 1.977, con D.N.I. 25.421.510 (C.U.I.L. 20-25421510-5), de profesión Ingeniero en informática, domiciliado en Zuviría N° 297, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

2) Fecha del Instrumento: 05 de Octubre de 2.011.

3) Denominación: "CLINITEC S.R.L."

4) Domicilio: Almirante Brown Nro. 457 - 2° Piso - Dpto. C de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: podrá mediante fabricación, compra y venta, por mayor y menor, permuta, importación y exportación realizar todo tipo de operaciones de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico), máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico, equipos de diagnóstico y tratamiento (camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable), productos farmacéuticos y afines; Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A

tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

6) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Capital Social: (4.1) Monto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una correspondiendo inicialmente 900 cuotas por igual a cada socio indistintamente; (4.2) Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Sebastián Matías Frangul novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000); y el Sr. Jorge Ignacio Bocanera novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000); (4.3) Integración: El Capital se integra un 100% en efectivo. Los socios integran en este acto el 25% del aporte en efectivo, o sea cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de pesos cien (\$ 100), integrando cada uno por igual doscientas veinticinco (225) cuotas cada uno indistintamente, o sea pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00) lo que totaliza cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00), obligándose a integrar el saldo en dos años.

8) Organismo Gerencial: La administración de la sociedad, estará a cargo de un organismo gerencial compuesto por un socio gerente titular y un solo gerente suplente, designándose Gerente Titular al Sr. Sebastián Matías Frangul quien actuará por el periodo inicial de dos años, y Gerente Suplente al Sr. Jorge Ignacio Bocanera.

9) Representación: La representación legal de la firma social, estará a cargo del Gerente Titular, quien actuará en forma individual, conjunta y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Ante la ausencia del Gerente Titular, representará a la sociedad el Gerente Suplente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/03/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 152,00

e) 07/03/2012

O.P. Nº 100026494

F. Nº 0001-38829

Desafío Norte S.R.L.

Instrumento Constitutivo: Contrato privado con certificación notarial de firmas, de fecha 22 de Diciembre de 2011; y modificatoria de fecha 14/02/12.

Denominación: "Desafío Norte S.R.L."

Domicilio Legal: Pueyrredón 1126. 2º piso "B".

Sede Social: Pueyrredón 1126. 2º piso "B".

Socios: Natalia Suppa, argentina, nacida el 28/06/1976, DNI Nº 25.411.714, CUIT 27-25411714-0, Licenciada en Economía, con domicilio en Pueyrredón Nº 1.126, 2º piso "B" de esta Ciudad de Salta, soltera; y Delfina Alvarez, argentina, nacida el 31/12/1989, DNI Nº 35.044.155, CUIL Nº 27-35044155-2; Estudiante, con domicilio en Ejército del Norte Nº 379 de esta Ciudad de Salta, soltera.

Plazo: El plazo de duración se fija en cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.550, con la conformidad de las tres cuartas partes del capital social, decisión que deberá tomarse antes de su vencimiento.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes operaciones: A) Deportivas: organización, producción, gestión, promoción y montaje de eventos, carreras, seminarios y muestras de carácter deportivo multidisciplinarias en el ámbito nacional e internacional; armado, formación, organización y dirección de grupos de entrenamiento; creación y gestión integral de eventos; presentaciones de producto, convenciones, cursos de conducción, viajes para incentivos y pruebas deportivas. B) Turísticas: explotación, promoción y organización del turismo de aventura y en todas sus formas; reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes, individuales o colectivos; la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; y la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo. C) Comerciales: compra, venta, permuta, importación y exportación, comisión, consignación, representación, obtención de franquicias, transporte, distribución y fraccionamiento bienes vinculados con las actividades mencionadas en los incisos A) y B) anteriores.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en 250 cuotas de Mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo en la siguiente proporción: la Srta. Natalia Suppa, suscribe 125 cuotas de Mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), mientras que la Srta. Delfina Alvarez, suscribe 125 cuotas de Mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de suscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera.

Dirección - Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de miembros que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes titulares; se designa por unanimidad como socia gerente a la Srta. Natalia Suppa, argentina, nacida el 28/06/1976, DNI Nº 25.411.714, CUIT 27-25411714-0, Licenciada en Economía, con domicilio en Pueyrredón Nº 1.126 2º piso "B" de esta Ciudad de Salta, soltera. La misma constituye domicilio especial a tales efectos en Calle Pueyrredón Nº 1.126 2º piso "B" de esta Ciudad de Salta. La designada, actuará por un período inicial de 3 (tres) años.

Fecha de Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 07/03/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 400001155

F. Nº 0004-0790

Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.)**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionis-

tas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, ciudad de Salta, el día 10 de Abril de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3.- Consideración de los resultados del ejercicio;

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad;

5.- Designación por el término de un (1) ejercicio de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

7.- Designación por el término de un (1) ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

8.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Gerente General

Imp. \$ 272,00

e) 05 al 09/03/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100026484

F. N° 0001-3818

Anta Bajada S.R.L.

Cambio de Jurisdicción

Se hace saber que con fecha 15 de agosto de 2.000 se constituyó la sociedad "Anta Bajada S.R.L." en la ciudad de Buenos Aires con sede social en calle

Lavalle N° 1290, 7° Piso, Oficina 713 de la ciudad de Buenos Aires. Posteriormente con fecha 30 de Agosto del 2005 por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 7 se resolvió el traslado del domicilio de dicha sociedad de la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la Jurisdicción de la provincia de Salta. La dirección de la sede social fue determinada por resolución de los señores socios de Anta Bajada S.R.L., elevándose dicha resolución a Escritura Pública N° 386 de fecha 06 de Octubre de 2.008, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires don Luis Figueroa Alcorta, Titular del Registro N° 1447, modificándose el artículo 1° del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Título I: Denominación - Domicilio - Plazo de Duración - Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "Anta Bajada S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

1) Domicilio Social Anterior: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

2) Domicilio Social Actual: Jurisdicción de la Provincia de Salta.

3) Sede Social Anterior: calle Lavalle N° 1290, 7° Piso, Oficina 713 de la Ciudad de Buenos Aires.

4) Sede Social Actual: Calle Ameghino N° 434 de la Ciudad y Provincia de Salta.

5) Socios Gerentes: Gustavo Alejandro Massalin, L.E. N° 4.050.937; Milagros del Valle Patrón: Costas, DNI N° 17.792.194.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 07/03/2012

O.P. N° 100026476

F. N° 0001-38799

Papa Panchio SRL

Designación de Autoridades de Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo a lo establecido en reunión de socios N° 11 celebrada el día 13 de Febrero de 2012, la totalidad de los socios Sr. Baggio Eduardo Daniel DNI 23.788.081 y la Sra. Barrio Alejandra Beatriz DNI 18.020.056 deci-

den designar por unanimidad como socio gerente de la empresa Papa Panchio SRL a la Sra. Barrio Alejandra Beatriz DNI 18.020.056 y CUIT 27-18020056-3 constituyendo domicilio especial en calle Alberdi Nº 299 de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 05 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 100026498

F. Nº 0001-38834

Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convóquese a los Sres. Matriculados del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2012 a Hs. 17.00 en la sede de la Institución, sito en calle Dean Funes Nº 1117 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos matriculados para firmar el Acta correspondiente.

2.- Régimen arancelario por habilitación de laboratorios bioquímicos.

Se comunica a los Sres. Colegiados, que de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente media hora después (art. 39 Ley 7182).

Obra a disposición de los matriculados, proyecto de reglamentación sugerido por el Consejo Directivo para su estudio, evaluación y realización de propuestas.

Dra. Catalina Aida Movsovich
Pro-Secretaria
Consejo Directivo

Imp. \$ 70,00

e) 07 y 08/03/2012

O.P. Nº 100026472

F. Nº 0001-38796

Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2012, a hs. 20 en Mendoza 956 dto. I a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, consideración y aprobación o no del Acta de Asamblea anterior.

2.- Elección de dos socios asambleístas para la firma del Acta.

3.- Tratamiento y consideración de Memorias Ejercicio 2011.

4.- Tratamiento y consideración de Inventario 2011.

5.- Tratamiento y consideración de Balance General y Estado de Resultados 2011 e Informe del Organó de Fiscalización.

6.- Elección de Comisión Directiva: (1) Presidente; (1) Secretario; (1) Tesorero; (1) Vocal Titular 1º; (1) Vocal Titular 2º; (1) Vocal Titular 3º; (2) Vocal Suplente 1º y 2º; Organó de Fiscalización: (1) Miembro Titular; (1) Miembro Suplente.

Cronograma de Junta Electoral: 1) Sustituciones, tachaduras y enmiendas de Padrón General de Socios hasta el día 16/03/12 a las 18 hs.; 2) Oficialización de Padrones hasta el día 16/03/12 a las 19 hs.; 3) Presentación de Listas hasta 12/04/12 a las 20 hs.; 4) Oficialización de Listas el 13/04/12 a las 20 hs.

La Asamblea tendrá una hora de espera, luego de la cual comenzará con los socios con derecho a voto presentes (Art. 45).

Silvina Delaporte
Secretaria
Claudia Pauloni
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 07/03/2012

O.P. Nº 100026465

F. Nº 0001-38787

Colegio de Farmacéuticos de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 11° de la ley 4044 (modificado por ley 5580) convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, sita en Entre Ríos N° 853, de esta ciudad, el día 30 de marzo de 2012, a horas 13.30 donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.

2.- Fijación de la cuota anual (según art. 9 inc. C) de la ley 4044/65.

3.- Elección de doce (12) representantes Titulares y doce (12) suplentes para conformar el Consejo Directivo.

4.- Consideración del plan de acción para el próximo período.

5.- Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después (art. 11° Decreto 2000).

Farm. Orlando Trujillo
Secretario

Imp. \$ 70,00

e) 06 y 07/03/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026481

F. N° 0001-38810

Asociación de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y General que se realizará el día 24 de marzo del 2012 a horas 9,00 en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Izamiento de las banderas Argentina y de Salta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Homenaje a Socios y Familiares fallecidos.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

5.- Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscaliza-

ción correspondiente al ejercicio 09 de setiembre del 2011.

6.- Arrio de las Banderas.

7.- Asignación de dos Socios para la firma del Acta.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asambleas será la mitad mas uno de los Asambleístas con derecho a participar. En caso de no reunir esta cantidad a la hora indicada.

La asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos más tarde con los socios presentes.

Barboza Irma Gladis
Pro-Secretaria
Mario G. Barrionuevo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/2012

O.P. N° 100026480

F. N° 0001-38802

Club Social y Deportivo San Isidro
Campo Santo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Club Social y Deportivo San Isidro Campo Santo, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de marzo del 2012 a horas 17:00, en su Sede Social, calle Pedro Cornejo 23, Barrio Ingenio San Isidro, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 Socios para firmar el acta junto a la Comisión.

2.- Lectura del Acta anterior, Inventario, Memoria. Tratamiento de los Balances ejercicio 2010-2011.

3.- Tems varios.

4.- Nuevo arancel de cuota societaria.

5.- Elección total de Comisión Directiva por los períodos 2012.2013.

La Asamblea sesionará una hora después de la convocada válidamente. Si antes no hubiera la mitad más uno de los socios con derecho a participar, art. 40 del Estatuto Social.

Carolina Arroyo
Secretaria
Rómulo Valdiviezo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/2012

AVISO GENERAL

O.P. Nº 100026461 F. Nº 0001-38773 / 0003-00203

**Colegio de Odontólogos
de la Provincia de Salta**

Salta, 16 de Diciembre de 2011

Resolución nº 001/11

Visto:

La Resolución MPS nº 1979 del 13 de diciembre de 1996, que aprueba el "Programa de Habilitación, Acreditación y Categorización de Establecimientos Asistenciales, para el Desarrollo de la Calidad en Servicios de Salud", y

Considerando

Que el artículo 29 del Anexo I de dicha Resolución delega en el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta la habilitación, fiscalización, acreditación y categorización de los consultorios y servicios odontológicos.

Que si bien se mantienen las condiciones mínimas para tales efectos, los avances tecnológicos permanentes y las necesidades del ejercicio en la Provincia de Salta ameritan actualizar las exigencias previstas en la norma mencionada en el párrafo precedente.

Que al efecto se han tenido en cuenta criterios adoptados en otras jurisdicciones, en las cuales los cambios han producido el efecto regulatorio esperado.

Que el art. 9 del Decreto Ley nº 391/63 fija las atribuciones del Consejo de Distritos, cuyo inciso 1º lo faculta a dictar los reglamentos necesarios para la actividad del Colegio.

Por ello,

**El Consejo de Distritos del Colegio de
Odontólogos de la Prov. de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el "Reglamento de Habilitación de Unidades Asistenciales Odontológicas", que como Anexo I integra la presente.

Art. 2º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y del Colegio, notifíquese al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y a la Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de Salta y archívese.

ANEXO I

**Reglamento de Habilitación de Unidades
Asistenciales Odontológicas**

Capítulo I. Disposiciones Básicas.

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto regular la habilitación y fiscalización de las unidades asistenciales odontológicas, que funcionen en todo el ámbito de la Provincia de Salta.

Art. 2º. Categorías. Las unidades asistenciales objeto del presente deberán encuadrarse en algunas de las siguientes categorías:

- a) Consultorio.
- b) Unidad móvil.
- c) Centro Odontológico.
- d) Clínica, Policlínica y Hospitales Odontológicos.

Capítulo II. Trámite de Habilitación y Baja.

Art. 3. Del profesional responsable. Cuando en un consultorio ejerzan su profesión dos o más odontólogos, el pedido de habilitación debe ser formulado por un profesional a cuyo nombre se extenderá el certificado correspondiente, quien hará constar -con carácter de declaración jurada- la nómina completa de odontólogos que actúen en ese mismo lugar. Dicha nómina se actualiza por el responsable con las modificaciones producidas respecto de las personas que allí practiquen sus actos odontológicos, e indicará días y horarios de atención de cada uno. Las responsabilidades atribuidas al odontólogo responsable quedan circunscriptas exclusivamente a las relaciones entre el consultorio habilitado y el Colegio de Odontólogos, y al cumplimiento oportuno de las normas vigentes aplicables en la materia regulada por el presente Reglamento.

Art. 4. Inspección: El Colegio de Odontólogos dispondrá una inspección dentro de los treinta (30) días corridos de solicitada la habilitación por nota, correo electrónico o fax. La finalidad de esa inspección es verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento. El profesional responsable debe estar presente el día y hora indicados.

Art. 5. Habilitación o denegación. El resultado de la inspección será notificado al peticionante dentro de los treinta (30) días corridos desde ocurrida. En el caso de denegarse, la notificación deberá expresar con claridad los motivos que la sustentan. En todos los casos, se otorgará un plazo que no exceda los noventa (90) días

corridos a efectos de que el interesado adecue sus instalaciones a lo que corresponda. El habilitador está facultado para otorgar una habilitación provisoria, que tampoco podrá exceder el plazo previsto en este artículo.

Art. 6. Nueva inspección; recurso. El peticionante cuyo consultorio no se habilitó por las observaciones efectuadas, debe solicitar la nueva inspección acreditando el cumplimiento de aquellas. Si el inspector no se expide o rechaza la petición y el interesado considera que cumple con las especificaciones mencionadas en el presente reglamento, podrá recurrir en reconsideración a la Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos, la cual, previo informe del habilitador, se expedirá dentro de los treinta (30) días del recurso.

Art. 7. Certificado de habilitación. El Colegio entregará al peticionante un certificado donde conste la habilitación y una oblea autoadhesiva, que deben ser exhibidos al público.

Art. 8. Cambios posteriores. Toda innovación o cambio que el colegiado efectúe y que represente una modificación respecto de lo habilitado, deberá ser notificado al Colegio para gestionar su aprobación dentro de los treinta (30) días de realizado.

Art. 9. Bajas. La habilitación podrá cancelarse de oficio si se comprueban modificaciones no reglamentarias posteriores a las condiciones existentes al momento de habilitarse el consultorio. Asimismo, en caso de mudanza del consultorio, el odontólogo deberá concurrir al Colegio para darlo de baja dentro de los diez (10) días de producida.

Art. 10. Vigencia de las habilitaciones. La vigencia de las habilitaciones será de 2 (dos) años. Luego de transcurrido este tiempo se procederá a la inspección automática bajo el procedimiento de rehabilitación. En el caso de los consultorios móviles la vigencia será de un (1) año.

Capítulo III. Requisitos comunes.

Art. 11. Alcance. Toda unidad asistencial, cualquiera sea su categoría, se encuentra sometida a las reglas establecidas en el presente capítulo. Cada profesional debe enviar un croquis del ámbito solicitado para su habilitación junto con la demás documentación requerida.

Art. 12. Deberes éticos. Los titulares de las unidades asistenciales deben cumplir con las reglamentacio-

nes, resoluciones, normas de ética y de decoro profesional dictadas por el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, en particular las referidas a la publicidad del local.

Art. 13. Normas de higiene y bioseguridad. El consultorio que reúna todos los requisitos exigidos será habilitado teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de higiene y de bioseguridad, en especial las especificaciones referentes al mantenimiento de la cadena aséptica y demás medidas y prevenciones inherentes a la seguridad y comodidad del profesional, en resguardo de la salud del paciente.

Art. 14. Taller de mecánica dental. Está permitida su integración a un consultorio siempre que se halle debidamente registrado y habilitado, y que la tarea sea realizada para el o los odontólogos del consultorio y en un ambiente completamente separado y sin visicón del resto de los locales que componen la unidad.

Art. 15. Ventilación e iluminación. El local destinado a la atención deberá disponer de adecuada ventilación e iluminación natural o, en su defecto, de sistemas artificiales debidamente instalados.

Art. 16. Características de los materiales. Tanto las aberturas como las paredes y cielorrasos deben estar contruidos en forma y con materiales que permitan una adecuada higiene. De no contar con revestimientos cerámicos, deben pintarse con esmaltes sintéticos a base de aguarrás o agua. No está permitido el uso de pintura látex al agua. Los pisos, en toda su superficie, deben contar con revestimientos impermeables y los cielorrasos un acabado que imposibilite la entrada de polvo o insectos del entretecho o exterior.

Art. 17. Equipamiento. Cada local de atención deberá contar con la variedad mínima de instrumental destinada a la atención de los pacientes, a saber: sillón dental, salivadera, foco de luz dirigida, sistemas de desinfección y de esterilización con estufa a seco o autoclave, de aspiración y métodos idóneos de tratamiento del instrumental y desechos contaminantes. Cada consultorio deberá poseer en su interior una conexión de bcha con grifo; tratándose de consultorios múltiples deberán contar individualmente con ese elemento.

Art. 18. Diploma. El diploma profesional, expedido por autoridad competente, o su copia autenticada, deberá exhibirse en el local destinado a la atención de los pacientes. Cuando actuara en el mismo consultorio más

de un profesional, deberán exhibirse tantos diplomas como profesionales actúen.

Capítulo IV. Consultorio

Art. 19. Denominación. El consultorio puede ser designado y anunciado con esa denominación y el nombre de los profesionales que en él se desempeñan. Se encuentra prohibida en este caso la expresión "Policlínica", "Centro", "Instituto", "Clínica", "Sanatorio" y "Hospital".

Art. 20. Requisitos. El consultorio debe reunir para su habilitación y funcionamiento, los requisitos comunes establecidos en el Capítulo III del presente y además los específicos exigidos en el presente capítulo.

Art. 21. Composición edilicia. El consultorio se compondrá como mínimo de:

- a) Un local destinado a la atención con medidas mínimas de seis (6) metros cuadrados.
- b) Sala de espera con medidas mínimas de seis (6) metros cuadrados.
- c) Baño con inodoro y pileta.

Deben contar con conexión de agua potable, desagües y electricidad.

Art. 22. Separación de los locales. Cada uno de los locales que componen los consultorios, de conformidad a los artículos anteriores, deben poseer tabiques o paredes desde el piso al techo, de modo tal que se garantice adecuada separación entre ellos.

Art. 23. Circulación. Al consultorio se accede directamente de la sala de espera o, en su defecto, por pasillos o lugares de circulación, no debiendo pasar por otro consultorio para hacerlo. La sala de espera tendrá acceso directo a la vía pública o a espacios comunes en el caso de propiedad horizontal y un acceso al baño, sin pasar por el consultorio. En ningún caso el acceso a la sala de espera o consultorio podrá efectuarse por galerías comerciales, mercados, supermercados, centros de compra o de esparcimiento, hoteles, estaciones de ferrocarril o micros, u otros espacios que a criterio del habilitador resulten similares. Se exceptúan los lugares enunciados cuando cuenten con espacios destinados exclusivamente al desarrollo de actividades profesionales o con suficientes recaudos de separación, siempre que en tales supuestos y a criterios del habilitador esos ámbitos resulten compatibles con el ejercicio de la odontología conforme a la normativa vigente y al Código de

Ética de la profesión. La sala de consultorio propiamente dicho deberá tener como mínimo seis (6) metros cuadrados, no pudiendo tener uno de sus lados menos de dos (2) metros cuadrados. El consultorio propiamente dicho debe contar con una superficie mínima de seis (6) metros cuadrados y el baño contar con inodoro y pileta de lavado de manos.

Art. 24. Independencia. Si el consultorio forma parte de un inmueble o unidad funcional mayor destinado a vivienda u otra actividad, deberá guardar adecuada independencia.

Capítulo V. Unidad Móvil

Art. 25. Requisitos. Estas unidades no se consideran formas de atención habitual sino circunstancial, debiendo desarrollar su actividad en zonas que carezcan de atención odontológica. La Unidad Móvil debe respetar los requisitos comunes para toda Unidad de Atención establecidos en los capítulos III y IV del presente y las que específicamente se establecen en el presente. No pueden exceder de diez (10) años de antigüedad y no se le requerirán baños o sala de espera, pero sí todos los requisitos concernientes a equipamiento y salubridad. No obstante, el habitáculo de atención debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Medidas mínimas para el habitáculo de atención de un metro quince centímetros (1.15) de ancho, un metro ochenta centímetros (1.80) o de alto y dos metros con sesenta centímetros (2,60) de largo.
- b) Aire acondicionado frío - calor.
- c) División entre cabina de conductor y habitáculo de atención.
- d) Piso de plástico o de goma.-
- e) Pileta de acero inoxidable con provisión de agua.
- f) Equipo odontológico completo.
- g) Equipo de RX y chaleco plomado.
- h) Seguro del automotor contra todo riesgo.
- i) Revisión vehicular actualizada.
- j) Licencia de conductor para 4ª categoría.

Art. 26. Prohibición. Está completamente prohibida la atención odontológica, en cualquiera de sus prácticas, cuando el vehículo se encuentre en movimiento o en zonas donde existan servicios de odontología habilitados.

Art. 27. Notificación del profesional. El profesional responsable del funcionamiento de la Unidad Móvil destinada a atención domiciliaria privada, sistemas de urgencias por empresas u obras sociales, debe requerir la habilitación al Colegio de Odontólogos, acompañando su plan de actividades, nómina de profesionales actuantes y todo otro dato necesario para efectivizar el cumplimiento del presente Reglamento.

Capítulo VI. Centros Odontológicos.

Art. 28. Denominación. Los establecimientos que reúnan los requisitos establecidos en el presente capítulo podrán ser designados con esa denominación, y también identificar a los profesionales que en él se desempeñen, evitando la mención de todo término que ofenda la ética y el decoro profesionales.

Art. 29. Requisitos. El Centro debe reunir los requisitos comunes exigidos en el Capítulo III y además, los que específicamente se exigen en el presente.

Art. 30. Composición edilicia. El Centro se compondrá como mínimo de:

- a) Tres (3) locales destinados a la atención.
- b) Sala de espera que admita dos (2) personas por cada local de atención.
- c) Ambiente destinado a la esterilización de materiales, salvo que cada consultorio posea estufas o autoclaves para esterilizar.
- d) Un ambiente destinado a sala de rayos x, salvo que cada local de atención posea equipo propio.
- e) Un ambiente destinado a la colocación de los residuos patogénicos o para la instalación de un equipo para su tratamiento.
- f) Dos (2) baños.
- g) Una sala de usos múltiples.

Art. 31. Dirección Técnica. El Centro debe contar con un Director Odontólogo, habilitado para el ejercicio de la profesión.

Art. 32. Clínicas, Policlínicas Odontológicas y Hospitales. Para ser denominados de esa manera deben incluir quirófano, unidad de internación, sala de recuperación con su correspondiente equipamiento y adecuarse a las normas y reglamentación vigentes para estas instalaciones en la Provincia de Salta.

Art. 33. Vigencia. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2012, debiendo adecuarse a él los pedidos de habilitación y rehabilitación presentados desde entonces.

Od. Marta Irene Genefe
Presidente

Od. José Nicolás Bazán
Secretario

Imp. \$ 440,00

e) 07/03/2012

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100026449

F. N° 0001-38755

**Junta Electoral del Sindicato Trabajadores
del Azúcar Ing. San Martín del Tabacal**

Convocatoria:

Primero: Elección de Autoridades: Presidente: Cesar Ruarte; Secretario: Claudio Marcelo Carrizo; Vocal Eloy Rafael Gareca; Vocales Suplentes: Javier Olarte y Jorge Moreno.

Segundo: Convocar a elecciones de autoridades para la renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, período 2.012 - 2.015, para el día 29 de Abril de 2.012.

Tercera: El cronograma electoral será el siguiente:

1) Exhibición de padrones de afiliados a partir del día 09/04/12 en sede Sindical sito en calle 20 de Febrero s/n Hipólito Irigoyen.

2) Plazos presentación de listas de candidatos: Hasta el día 13/04/12.

3) Oficialización de listas hasta el día 15/04/12.

4) Lugares de Votación: Sede Sindical Hipólito Irigoyen; Sala de Emergencia Orán, Sala de Emergencia Pichanal; Mesa de Entrada Ingenio San Martín del Tabacal; Oficina de CAISSA Urundel; Lote Carmelita.

5) Horario de comicio 08 hs. hasta 18:00 hs. el día 29/04/12.

6) Escrutinio Provisorio en los lugares de votación el día 29/04/12.

7) Escrutinio Definitivo y proclamación de listas en sede sindical el día 29 de Abril de 2.012.

8) Posesión de Autoridades Electas el día 30 de Abril de 2.012 a hs. 10 en sede sindical por el término de 3 años (tres años).

9) La Junta Electoral atenderá al afiliado los días hábiles de Lunes a Viernes en los horarios siguientes: de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 en sede sindical sito en 20 de Febrero s/n Hipólito Irigoyen.

10) Elecciones día 29/04/12 renovación total de

Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

11) Por la Junta Electoral: Presidente Cesar Ruarte; Secretario Claudio Marcelo Carrizo; Vocal Eloy Rafael Gareca.

Imp. \$ 180,00

e) 05 al 07/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026501

| | |
|---|--------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 124.450,40 |
| Recaudación Boletín del día 06/03/12 | <u>\$ 2.949,00</u> |
| TOTAL | \$ 127.399,40 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001170

| | |
|---|------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 9.767,00 |
| Recaudación Boletín del día 06/03/12 | <u>\$ 857,00</u> |
| TOTAL | \$ 10.624,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar